



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

65 Años

Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo

REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS AUDIENCIA PÚBLICA – SEPTIEMBRE 30 DE 2010.

INTRODUCCIÓN.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 489 de 1998, Decreto 1677 de 2000 y Decreto 2740 de 2001, desarrolla la Audiencia de Rendición de Cuentas anual ante la comunidad universitaria, ciudadanía y representantes de organizaciones civiles con el propósito de mostrar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión, tomando como base la Guía para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública a la ciudadanía emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública

¿Qué es la Rendición de Cuentas a la ciudadanía?

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.¹

¿Qué es Audiencia Pública?

La audiencia pública es uno de los espacios para la rendición de cuentas, de encuentro y reflexión final sobre los resultados de la gestión de un período, en el cual se resumen temas cruciales para la interlocución y deliberación colectiva con la ciudadanía.²

La Audiencia Pública tiene su base legal en el artículo 32 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998

¹ Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional. Departamento Administrativo de la Función Pública y Contraloría General de la República. 2009. p 10.

² Ibid. p 11.

REGLAMENTO

1. ACCIONES PREPARATORIAS.

La Institución coloca el informe de gestión en la página web, para que sea consultado, treinta (30) días antes de la audiencia, esto es, 30 de agosto de 2010.

Las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad universitaria pueden presentar propuestas, preguntas y sugerencias respetuosas, radicándolas en la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, hasta el 16 de septiembre de 2010.

2. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

2.1 AL MOMENTO DE INGRESAR AL RECINTO EN EL QUE SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA PÚBLICA.

Las personas asistentes a la Audiencia Pública deberán presentarse el jueves 30 de septiembre de 2010 desde las 2:30 p.m. en el Aula Máxima de la Sede Uno de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ubicada en la Calle 28 6-02 de la ciudad de Bogotá D. C.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

Al ingresar, las personas asistentes interesadas en intervenir durante la Audiencia Pública, reclamarán y diligenciarán en el **“Anexo B: Formato para la elaboración de preguntas e inquietudes”**. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

2.2 DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

2.2.1. Del Moderador de la Audiencia Pública: Para garantizar el orden, la Universidad designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.

- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles, estudiantes, docentes y funcionarios administrativos de la Universidad) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, pero no decisorio, por lo tanto, las conclusiones de la misma no tienen fuerza vinculante para la Universidad.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas para la Audiencia, a través de la utilización del **“Anexo B: Formato para la elaboración de preguntas e inquietudes”**.

Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

- De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

2.2.2. Del Desarrollo de la Audiencia Pública: La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en:

- Intervención de la entidad:** Espacio en el que la Universidad presentará el Informe de Gestión 2009, a través de Rectoría y las Vicerrectorías. Se tiene en cuenta:
 - Logros institucionales más importantes.
 - Informe de Gestión de los Planes Estratégicos Operativos de las dependencias a cada sector directivo (Rectoría, Vicerrectoría Académica y Administrativa.)
 - La duración aproximada de cada intervención será de 40 minutos.

- b. **Informe de Organismos de Control:** La Oficina de Control Interno expone en la Audiencia Pública los resultados de las auditorías y evaluaciones realizadas sobre la gestión institucional y el Plan de Mejoramiento vigente.

La intervención del jefe de la Oficina de Control Interno tendrá una duración de 15 minutos.

- c. **Intervención de las Organizaciones Sociales:** Los representantes de las Organizaciones Sociales inscritas deben exponer en la audiencia las propuestas o evaluaciones que inscribieron, con mínimo 10 días de anticipación a la Audiencia Pública, de acuerdo al **“Anexo A: Formato para la presentación de propuestas”**.

Es necesario tener en cuenta los siguientes criterios:

- Tener una relación directa con los temas presentados.
- No deben sobrepasar dos (2) páginas, tamaño carta a doble espacio.
- Tener una redacción respetuosa.
- Indicar la persona y cargo a quien va dirigida.

La intervención de las Organizaciones Sociales tendrá una duración de 40 minutos y cada representante tendrá máximo 5 minutos y quien responda podrá utilizar 5 minutos.

- d. **Intervención de los ciudadanos:** La comunidad universitaria e integrantes de la comunidad externa, podrá presentar e inscribir sus inquietudes el día de la Audiencia Pública en el **“Anexo B: Formato para la formulación de preguntas y/o inquietudes”**.
- e. **Acuerdos y proyecciones:** El Rector de la Universidad, en su calidad de Representante Legal, llegará a acuerdo con las Organizaciones Sociales, para formular un Plan de Acción encaminado a mejorar las potenciales debilidades, analizar e incorporar propuestas y facilitar el ejercicio de control social sobre temas de interés.
- f. **Cierre y evaluación de la audiencia:** En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública por parte del Jefe de Control Interno de la Universidad y se distribuirá entre los participantes una **“Encuesta de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas”**. Esta sección tendrá una duración máxima de diez (10) minutos.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Los resultados de la Rendición de Cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la Universidad a la totalidad de las preguntas inscritas durante el desarrollo de la misma por parte de las personas asistentes, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Este informe será publicado en la página web de la Universidad (www.unicolmayor.edu.co) pasados treinta (30) días hábiles de la realización de la Audiencia Pública.